



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



Folio LF/0618/25

Fecha de expedición 25/08/2025

Código: 0e111240

Vigencia del 05 de AGOSTO del Datos de inscripción en el registro público de la propiedad							al		de AGOSTO del 2026				
										Clave catastral			
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong	. Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto.	
6804	341	23	07	21	17		4						
					Ubicación					17. 4			
Calle: SAN BENIGNO					Manzana(s):					43-A			
ote(s):	g 150 350					27				The state of the s	100 A C		
úmero(s) o					30 21	26		2110					
accionami					L	ENDA LA				75.000	- 2		
ocalidad / Municipio: VERACRUZ,				Z, VERACRU	The state of the s					75.000 m2			
oleta predi	al:		Tipo de lote: UNIFAMILIAR										
				Dato	s del propie			or					
ombre:						NDO COI							
omicilio:			(2-A IGNACIO			CRUZ. VERA	ACRUZ				
			TO THE REAL PROPERTY.		Característic			Annula 1	u deta	mac(#!	Tel Marie		
		es solicitad		Ordenamiento territorial y datos específicos Licencia de uso de suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/2124/2025 Fecha: 10/01/2025									
X Obra n		86.1			-		-00/300	70/01/03/21	682/2	200	. CITO.	.5/5./2525	
- Amplia			m2	F 5	de alineamie	-	05/08/20)25 Viv	iendas auto		1	vivs.	
	rización		1114	***************	Fecha de otorgamiento: 05/08/2025 \ Superficie de construcción autorizada:					5.100 m2	etcete	Milk	
- Revalid	ación	0.53	1112									19 (19 (19 (19 (19 (19 (19 (19 (19 (19 (
X Barda								Caraco Basina		4	1111 10		
- Alberca				Típología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 86.10 M2									
OFFICE RELIES	de proyect			I VIV.	CASA HABITA	ACION DE	86.10 M	2			- 198	300	
Resolutivo de impacto ambiental Oficio No.: IRA/MIA-045/2018					Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL								
		SEDEMA		Altura máxima sobre nivel de banqueta:				6.00 m					
ependenci	a: amen de de		Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:							NA BACE 100 PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART			
oficio No.:	amen de de	Sarrono urb	ario	Cocilci	crite de ocap		153	C.O.S. 60.	54%	- BH			
	a Latificacio	nes/Relotific	Númei	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA									
otificación:	S LOUITCACTO	Hes/Relotific	acionics	- Harrie				pago de los	s derechos o	correspond	lientes		
	n. DOPDU/S	DDU/FRACC/	1 Folio d	Referencia al recibo de pago de los derechos con Folio de pago: 20250805/28/00046							05/08/2025		
	esolutivo pr		Importe total del pago:					00 M.N.	38	1110			
ficio No.:		PYR/VYR/D-0			ia(s) anterior(
11010 110				Da	tos de perito	os respo	nsables	5	1021		William .		
	Dei	rito respon	sable de							corresponsable de obra			
lombre:		ANDRES HE						ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO					
édula prof	esional:		771215			Arquite	ctónico	Ced. Prof.:	2421744	Reg. M	1pal: pcro	-ARQ-MONA-	
egistro mu		ALIMPONTO PROPERTO	HEBA-049-	11		Cálo	culo	Nombre:	ING. JU	AN DE LA CRU			
egistro S.S	101	- Og	-55°V-035			Estru	ctural	Ced. Prof.:	3492906	Reg. M	ipal: pcr	O-EST-SOSJ-0	
18	2 3	VE	ZA I	188 1		Dis	eño	Nombre:	ING. U	LISES CERVAN	NTES ESPIN	OSA	
	2022	The state of the s	XUZ			Instala	ciones	Ced. Prof.:	1219600	Reg. N	1pal: pcr	O-INS-CEEU-0	
	12	The state of the s	-		Sello m	nunicipa	ıl						
		ECCIÓN D						-3					
		OBRAS PUBLICAS			Arq. Julio César Torres Sánchez.								
	Y DESARROLLO			Directo	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.								
	AMERICAN SERVICE STATE OF SERVICES	ANATHARANCE STATE OF THE STATE	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		Aut	torizó				1/			
	hidhum hidm	riluz Adria	na Arrovo	Arriola				L.A.E A	nibal/Mat	rano Ran	nírez.		
	Mitra. Ma	IIIUZ MAINA	Ila Alloyo	, tilloid.						/		241100	

Fundamentos

- 1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.